



11260P7

Exp. 5525
29/09/99

0003

Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie 1/



2175

ESCRIBANO: LUIS SANTIAGO CODAS FRONTANILLA
DIRECCION: VICE PTE. SANCHEZ 941
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 436

C/ MANUEL DOMINGO
LUIS SANTIAGO CODAS FRONTANILLA
NOTARIO / ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 436
VICE PTE. SANCHEZ N° 941
ASUNCION / PARAGUAY

12833

Protocolo Civil "B"

PARA REGISTROS PUBLICOS

283 (Diseñado solamente para)

ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES SOLICITADO POR EL SEÑOR JAVIER CONTRERAS SAGUIER.

NUMERO OCHENTA Y CUATRO(84).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el VEINTITRES de SETIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí: LUIS SANTIAGO CODAS FRONTANILLA, Notario / Escribano Público, con Registro N° 436, con asiento en esta Capital y Cédula Tributaria del R.U.C. N° COFL620660W, comparece el señor JAVIER CONTRERAS SAGUIER, domiciliado en la casa de la calle

- El compareciente es paraguayo, casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario, quien no se encuentra en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- El señor JAVIER CONTRERAS SAGUIER, concurre a este acto en su carácter de AGENTE FISCAL EN DELITOS ECONOMICOS, cargo para el cual fuera designado por DECRETO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 536 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), de fecha DIEZ Y SIETE de JUNIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, que copiado en su parte pertinente dice: "...DECRETO N° 536.- POR EL CUAL SE DESIGNA AGENTES FISCALES EN LO CRIMINAL PARA ASUNCION, AGENTES FISCALES EN LO PENAL ITINERANTES Y AGENTES FISCALES EN DELITOS ECONOMICOS.- Asunción, 17 de junio de 1999.- VISTA:..... CONSIDERANDO....- POR TANTO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional y las disposiciones pertinentes de las Leyes N°s. 296 y 609; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECRETA.- ART. 1o...- ART. 2o...- ART. 3o: DESIGNASE en carácter de Agentes

LOUIS SANTIAGO CO
NOTARIO Y ESCI
REGISTR
VICE PTE. SAI
ASUNCION

1. Fiscales en Delitos Económicos a:ABOG.HILDA MARIA DEL ROCIO
2. VALLEJOS DE SCAPPINI.- ABOG.JAVIER CONTRERAS SAGUIER.- ART.-
3. 4o..... ART.5o..... ART.6o:COMUNIQUESE al Ministerio Pú-
4. blico,anótese, registrese, notifíquese y publique.- Hay
5. varias firmas ilegibles".- La transcripción en lo pertinente
6. es exacta.- Y el señor JAVIER CONTRERAS SAGUIER, en el carác-
7. ter invocado,**MANIFIESTA**:Que a fin de dar cumplimiento a lo
8. dispuesto en el Artículo 104 de la Constitución Nacional, que
9. transcripto literalmente dice:"Artículo 104.- De la Declara-
10. ción Obligatoria de bienes y rentas.- Los funcionarios y em-
11. pleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de
12. entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas
13. y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del
14. Estado, están obligados a prestar declaración iurada de bienes
15. y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de
16. su cargo, y en igual término al cesar el mismo"; por este acto
17. el señor JAVIER CONTRERAS SAGUIER hace constar en forma **EXPRE-**
18. **SA y BAJO FE DE JURAMENTO** que **posee los siguientes bienes**:a)Un
19. VEHICULO marca SUZUKI,modelo BALENO del año 1.998,con MOTOR
20. No.G13BBB141854,con un valor aproximado de Gs.22.000.000(GUARA-
21. NIES VEINTIDOS MILLONES);b)MUEBLES:Heladera,Cocina, Televisor,
22. Mesa, Sillas, Cama, Còmoda, Mesa de Luz, Lavarropas, Cuadros,
23. Equipo de Sonido, Libros y Sillones,con un valor aproximado de
24. Gs.8.000.000(GUARANIES OCHO MILLONES).- Deja expresamente
25. aclarado el señor JAVIER CONTRERAS SAGUIER,que los bienes

NOTARIO Y ESCI
REGISTR
VICE PTE. SAI
ASUNCION